



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1822/2016
BITÁCORA: 15/G1-0467/03/16

Toluca, México, 25 de Abril de 2016

**EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN
CONOCIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN TEMASCALTEPEC
51320 TEMASCALTEPEC, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/0029/2015 de fecha 13 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-001, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 53.580 Metros cúbicos	3	109	111	12104242	12104244
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-001, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 213.591 Metros cúbicos	5	224	228	12104229	12104233
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-001, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 455.432 Metros cúbicos	8	626	633	12104234	12104241
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-001, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1,815.520 Metros cúbicos	10	1191	1200	12104219	12104228

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto M. Fuentes Espinosa.- Director General de Delegación Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentin Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx